

Resolución de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de administrativo para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	1/02/2024	Doc.:	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
--------	------------------	-------	--------------------------------------

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, cuyo límite era hasta las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2023, para la contratación de 1 plaza de administrativo para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, con contrato de duración determinada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha constituido la Comisión de selección, integrada por D. José Manuel Naharro Castrillo, D. Ramón Rodríguez Aguilar y D^a Alba Rodríguez Mencía.

PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

- En esta fase, los miembros de la Comisión han examinado las ciento 21 solicitudes recibidas, cumpliendo 19 de ellas los requisitos iniciales, por lo que se han valorado los méritos de las candidaturas, con hasta 25 puntos en función de los siguientes criterios:
 - Experiencia laboral demostrable en trabajos administrativos, registro documental, seguimiento y distribución de documentos, trámites con las administraciones públicas, administración electrónica, atención telefónica, etc. (2 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos).
 - Formación complementaria:
 - Titulaciones de Grado o Máster (10 puntos).
 - Título oficial de Formación Profesional de grado superior de Técnico Superior en Administración y Finanzas, o en Asistencia a la Dirección (6 puntos).
 - Título oficial de Formación Profesional de grado medio de Técnico de Gestión Administrativa (4 puntos).
 - Cursos de perfeccionamiento relacionados con las necesidades del puesto de trabajo a cubrir, siempre que tengan una duración superior a 5 horas, y otras titulaciones o diplomas expedidos por organismos oficiales o por centros homologados (2 puntos por curso hasta un máximo de 10 puntos).
 - Cursos informáticos avanzados demostrables del entorno Microsoft Office (2 punto por curso, hasta un máximo de 10 puntos).

7 candidaturas han alcanzado los 25 puntos exigidos, por lo que han pasado a la fase de ENTREVISTA.

SEGUNDA FASE: ENTREVISTA

- La Comisión de selección ha entrevistado a 6 candidatos (al desistir uno de ellos), valorando los siguientes aspectos:
 - Ejercicio de manejo de herramienta Excel del entorno Microsoft Office (máximo 12 puntos).
 - Trayectoria laboral y profesional del candidato en puestos de las mismas características y del mismo nivel de responsabilidad del puesto a cubrir (máximo 20 puntos).
 - Autonomía en puestos de trabajo anteriores (máximo 6 puntos).
 - Capacidad de trabajo en equipo (máximo 6 puntos).
 - Habilidades sociales y de implicación (máximo 6 puntos).

Los 6 candidatos han superado los 25 puntos exigidos, resultando el siguiente listado, de mayor a menor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
Yolanda Marina Barbero Ventas	***25048**
Noelia del Pliego Pino	***29647**
María Rueda Corrochano	***68895**
María Luisa Hervás Hernández	***40242**
Óscar Galiano Pérez	***97642**
José María Delgado Alonso	***33058**

SELECCIÓN DEFINITIVA: ADJUDICACIÓN

Una vez valorados los currículos, la documentación correspondiente, la prueba en entorno Excel y el resultado de la entrevista, la Comisión ha decidido por unanimidad cubrir el puesto, al obtener la mayor puntuación, con la siguiente candidatura:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
Yolanda Marina Barbero Ventas	***25048**

Publicada la selección definitiva de candidatos, lo/as candidatos disponen de un plazo de dos días hábiles para la aceptación o rechazo de la oferta, desde el día siguiente a dicha publicación. Transcurrido dicho plazo sin confirmarse la aceptación o rechazo, podrá ofertarse la plaza a lo/as siguientes candidato/as, por orden de puntuación de mayor a menor:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
Noelia del Pliego Pino	***29647**
María Rueda Corrochano	***68895**
María Luisa Hervás Hernández	***40242**
Óscar Galiano Pérez	***97642**
José María Delgado Alonso	***33058**

Asimismo, en caso de quedar vacante en un futuro la plaza seleccionada en esta convocatoria, se procederá a ofrecer dicha plaza en orden de puntuación de mayor a menor a aquellos candidatos que hubieran superado las dos fases de selección y quedasen en lista de espera, sin necesidad de convocar y publicar un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza vacante.

Quedan excluidos por no haber cumplido los requisitos mínimos o no haber superado la puntuación mínima exigida en la 1ª Fase A y B y 2ª Fase, las siguientes candidaturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:	CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
María de las Mercedes Pedrique Martín	***67499**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
María Susana Ayala Casanova	***04594**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
Eduardo Álvarez Alonso	***38792**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
Miguel Ángel Ferreiro Miguel	***42406**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
Esther Mansilla Sánchez	***45256**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
Sara Ávila Gualda	***31226**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
Teresa Alejandra Zaballa López del Rincón	***32271**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
María Esther García Clemente	***61820**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
Mónica Moreno Sánchez	***53474**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
Sandra Pérez Crespo	***48405**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
Silvia María Pasero Resa	***64850**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase
María Dolores Gómez Aranda	***49406**	No alcanza los 25 puntos mínimos exigidos en 1ª Fase

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:	CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
María Rosario González Fernández	***3403**	No aporta toda la documentación requerida
Susana Manso Avedillo	***24490**	No aporta toda la documentación requerida
Carolina Montero Alonso	***28128**	Desiste de optar a la candidatura

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a fecha de firma

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EL DIRECTOR GERENTE
(Acuerdo del Patronato de 5/12/2023)